



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 26 de febrero, 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 030-2024-D-FCNM - Bellavista, 26 de febrero de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 044-2024-UPG-FCNM, de fecha 26 de febrero del 2024, por medio del cual el director de la Unidad de Posgrado solicita la reconfiguración del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a fin de continuar con la implementación de calidad en mejora de la unidad.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran la Unidad de Posgrado;

Que, los artículos 47 y 52 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 38 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado; asimismo, precisa que cada Unidad de Posgrado está dirigida por un director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 50, señala que: "El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: 50.1 El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside. 50.2 El Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad. 50.3 El Coordinador de los programas de maestría de la Facultad. 50.4 El Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad. 50.5 El Coordinador de los programas de formación continua de posgrado. 50.6 El Coordinador de los programas de educación a distancia de posgrado. 50.7 Dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado. 50.8 El Secretario Académico con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones";

Que, por Resolución Decanal N° 026-2024-D-FCNM, de fecha 06 de febrero del 2024, se designó al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2024, por el periodo de Ley correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Unidad de Posgrado solicita la reconfiguración del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a fin de continuar con la implementación de calidad en mejora de la unidad, conformado por los siguientes docentes: Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto (Presidente), Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Coordinador de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática) y Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (Coordinadora del Programa de Diplomado);

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la reformulación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 26 de febrero de 2024, por el periodo que duren sus funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto : Presidente
Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel : Coordinador de Maestría Didáct. Enseñ. de la Física y Matemática
Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha : Coordinadora del Programa de Diplomado

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano